

## AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

<b>Autorización:</b> Permanente	<b>RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.</b> Nombre del Propietario: Red Televisiva Megavisión
<b>Registro RPAS:</b> N° 117 N° 118	<b>Nombre de los Operadores:</b> Jorge Alejandro Bravo Ramos Manuel Boris Celis Gajardo
<b>Credencial de Operadores:</b> N° 126 N° 177	<b>Antecedentes:</b> Dirección: [REDACTED] Fono: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se encuentra autorizado para la "obtención de imágenes sobre hechos de connotación pública con la finalidad de difundirlas a través de medios de comunicación".

**Aspectos operativos:**

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 228364017 / 991581865, o al CCA que corresponda al lugar de la operación.
- La DGAC podrá suspender esta autorización en cualquier momento si no se cumplen o no se respetan las disposiciones contenidas en la DAN 151 y la dispuesta en esta autorización.

Fecha de expedición:  
15 de abril del 2016


  
 Waldo Zúñiga Peña y Lillo  
 Encargado Subdepartamento Operaciones